



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **247**-<sup>W</sup> DE 2015

( 03 FEB 2015 )

Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos y docentes de planta y ocasionales, para que elijan dos (2) representantes y sus dos (2) suplentes al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1010 de 2006, adopto las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Que mediante Resolución 395 del 27 de abril de 2006, se adopta en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, el procedimiento para la prevención del acoso laboral.

Que la Resolución 0652 del 30 de abril de 2012, y modificada por Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, emanadas del Ministerio del Trabajo, establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

Que mediante Resolución 1805 del 14 de diciembre de 2012, se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que en cumplimiento de las anteriores disposiciones legales, se hace necesario conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que conozca de las quejas presentadas por presunto acoso laboral y propenda por la solución de conflictos que puedan constituir acoso laboral, así como sus funciones y reglamentación.

Que en consecuencia, el Rector convoca a los funcionarios administrativos y docentes de planta y ocasionales de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para que elijan mediante votación universal y secreta a sus dos (2) representantes con sus suplentes para conformar el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, por el periodo comprendido entre el 2015 – 2017.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja No. 2 de la Resolución No. **247** - de 2015. "Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos y docentes de planta y ocasionales, para que elijan dos (2) representantes y sus dos (2) suplentes al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL"

Que en mérito de lo expuesto, el Rector

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR** a los funcionarios administrativos y docentes de planta y ocasionales, para que elijan dos (2) representantes y dos (2) suplentes para conformar el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, para el periodo comprendido entre el 2015 - 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INSCRIPCIÓN.** La inscripción de los candidatos: Principal y Suplente, se realizará en la Secretaría General el 06 de febrero de 2015, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Parágrafo Primero. Requisitos para la inscripción.** Ejercer como funcionario administrativo de planta o Docente de planta con vinculación a la Universidad, superior a dos (2) años.

**Parágrafo Segundo.** El jefe de la División de Recursos Humanos, certificará el cumplimiento de los requisitos del candidato principal y suplente.

**Parágrafo Tercero.** El candidato principal y su suplente, se inscribirán ante la presencia de tres (3) funcionarios, quienes firmaran como testigos.

**ARTÍCULO TERCERO. ELECCIÓN.** La elección se realizará mediante votación universal y secreta, el 11 de febrero de 2015, en el área administrativa (frente a la División de Recursos Humanos) de la Sede principal, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Parágrafo Primero:** Tienen derecho a votar los funcionarios administrativos y docentes de planta y ocasionales, quienes presentaran su carné institucional o la cédula de ciudadanía.

**Parágrafo Segundo:** En el área administrativa (frente a la División de Recursos Humanos), se ubicaran tres mesas, así:

MESA 1 – Funcionarios Administrativos

MESA 2 – Docentes de Planta

MESA 3 – Docentes Ocasionales

**Parágrafo Tercero – JURADOS DE VOTACIÓN:** Presidente y Secretario. El Jefe de la División de Recursos Humanos, designará y notificará a los jurados de cada una de las mesas, en horarios intercalados y comunicará a Secretaria General, la respectiva distribución.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

Hoja No. 3 de la Resolución No. **247** -de 2015. "Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos y docentes de planta y ocasionales, para que elijan dos (2) representantes y sus dos (2) suplentes al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL"

**ARTÍCULO CUARTO. – ESCRUTINIO PARCIAL.** La elección se finalizará a las 4:00 p.m.; los jurados levantarán el acta y registrarán los votos en la mesa de votación.

**ARTICULO QUINTO. – ESCRUTINIO FINAL.** Una vez finalizado el escrutinio parcial, se efectuará en la Secretaría General el escrutinio final, ante los jurados de votación y se levantará el acta final.

**ARTICULO SEXTO: COMUNICACIÓN.** La Secretaría General, comunicará los resultados a la COMUNIDAD UNIVERSITARIA, el día siguiente a la fecha de elección.

**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., el **03 FEB 2015**

EL RECTOR

  
**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**

Proyectó: Catherine Infante   
Revisó y Aprobó: Claudia Samaris Rodríguez: 